

 UNIVERSIDAD CATÓLICA de Colombia Vigilada Mineducación	RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE	Código: F-010-GB-008
		Emisión: 26-06-2020
		Versión: 01
		Página 1 de 6

**FACULTAD DE DERECHO
PROGRAMA DE DERECHO**

BOGOTÁ D.C.

LICENCIA CREATIVE COMMONS:

Atribución Atribución compartir igual Atribución no comercial sin derivadas
 Atribución sin derivadas Atribución no comercial compartir igual Atribución no comercial

AÑO DE ELABORACIÓN: 2022

TÍTULO

La Paz, fin básico en el Estado Social de Derecho colombiano desde 1991, análisis constitucional y convencional.

AUTORES

Moreno Murcia, Cristian Mauricio

DIRECTOR(ES) / ASESOR(ES)

González Valencia, Ana Maria

MODALIDAD: Trabajo de Investigación.

PÁGINAS: 36 **TABLAS:** 0 **CUADROS:** 1 **FIGURAS:** 0 **ANEXOS:** 0

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

1. CATEGORIZACIÓN DE LA PAZ COMO UN FIN BÁSICO DEL ESTADO SOCIAL DE DERECHO, A PARTIR DE LA CARTA POLÍTICA DE 1991.

3. ANÁLISIS DEL CONCEPTO DE PAZ EN RELACIÓN CON LOS PROCESOS DE PAZ ADELANTADOS EN COLOMBIA DESDE 1991.

2. LA PAZ COMO DERECHO HUMANO DE TERCERA GENERACIÓN Y DERECHO COLECTIVO.

CONCLUSIONES.

REFERENCIAS.

DESCRIPCIÓN

El presente artículo tiene como objetivo llevar a cabo un análisis a partir de los fundamentos que categorizan a la paz como un fin básico del Estado Social de Derecho, teniendo en cuenta la triple condición de la paz (Derecho, Deber, Valor Fundante) en el contexto colombiano y del conflicto armado interno que ha estado latente por más de siete décadas. De igual forma, se tendrá en consideración los procesos de paz adelantados en Colombia desde 1991 y los pronunciamientos emitidos desde la Corte Constitucional y el Sistema Regional Interamericano de Derechos humanos.

De igual forma, se analizará la paz como derecho humano de tercera generación y derecho colectivo.

METODOLOGÍA

Se realizó un estudio cualitativo y descriptivo, a partir de fuentes jurisprudenciales, doctrinarias y jurídicas, que desarrollan y sustentan los principales fundamentos que hacen de la paz un fin en el marco del Estado Social de Derecho y los retos socio-jurídicos que enfrenta.

PALABRAS CLAVE

PAZ, ESTADO SOCIAL DE DERECHO, COLOMBIA, CORTE CONSTITUCIONAL, SISTEMA REGIONAL INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS, PROCESO DE PAZ, CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA DE 1991.

CONCLUSIONES

Finalmente, se llega a la conclusión de que la paz ha sido calificada a nivel nacional e internacional como un derecho humano superior y uno de los valores máximos de la existencia humana, lo cual significa que la paz es indispensable para el logro y desarrollo de los ideales de la civilización.

Se concluye que, la paz desde su triple condición como derecho, deber y valor fundante debe ser garantizado por el Estado Social de Derecho, que como modelo de organización política tiene el objetivo de garantizar la eficacia de los derechos humanos, por ende, en momentos de

conflictos se debe propiciar los medios que permitan adelantar diálogos de paz como primera medida, ya que la respuesta militar al conflicto debe ser la última instancia y no la regla general.

En síntesis, para que un proceso de paz tenga éxito dentro del marco de la lucha contra la impunidad, se debe implementar una justicia transicional, en donde los delitos de lesa humanidad no pueden gozar del beneficio de indulto o amnistía, a su vez, se debe reconocer a las víctimas como eje central de los diálogos y el proceso de negociación que tiene como propósito dar fin a determinado conflicto armado.

En definitiva, la guerra es la máxima expresión de la negación de la vida, la violencia bélica y en todas sus formas configura el rechazo a la paz.

En conclusión, el Estado Social de Derecho como un modelo de organización política que se ha ido transformando debido a los diversos factores sociales, políticos, económicos e ideológicos, tiene su fundamento en el respeto a la dignidad humana, la paz y la garantía del goce real de los Derechos Humanos, obligando al aparato Estatal bajo un mandato directo de actuar.

Tras el análisis expuesto, el conflicto armado colombiano ha tenido sus orígenes a causa de la carente presencia Estatal en muchas regiones del país, sumando a esto las discrepancias ideológicas, económicas y sociopolíticas que han causado una gran brecha de desigualdad social y una guerra que ha persistido por más de siete décadas.

Teniendo en cuenta lo anterior, durante el proceso de paz adelantado entre el Gobierno de Alvaro Uribe con las AUC se evidencia el desconocimiento de las víctimas lo cual no garantiza sus derechos y simplemente se limitó a la supuesta terminación del conflicto armado con este grupo subversivo, por otra parte, el proceso de paz entre el Gobierno de Juan Manuel Santos y las FARC-EP, principalmente hace un reconocimiento a las víctimas y establece que ellas serán el eje central de los Acuerdos de Paz.

De acuerdo con lo señalado, las víctimas del conflicto armado deben ser reconocidas en primer lugar cuando se adelante un diálogo y negociación que nos encamine a un acuerdo de paz, con el propósito de garantizarle a las víctimas el derecho a la verdad, la justicia social, la reparación y garantías de no repetición; por lo que deben ser tenidas en cuenta en el actual diálogo de paz que se adelanta con el ELN.

Por último, es menester destacar que la Corte Constitucional de Colombia ha reconocido a través de la jurisprudencia que la Carta Magna parte de la premisa de la paz y no de la guerra, lo que hace de nuestra Constitución un instrumento de paz.

 UNIVERSIDAD CATÓLICA de Colombia Vigilada Mineducación	RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE	Código: F-010-GB-008
		Emisión: 26-06-2020
		Versión: 01
		Página 4 de 6

FUENTES

Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera. (2016). Recuperado de <https://www.jep.gov.co/Normativa/Paginas/Acuerdo-Final.aspx>

Almeida, G. (2000). Las operaciones de paz de la ONU: una opción para el caso colombiano Editorial Universidad Católica de Colombia. <https://publicaciones.ucatolica.edu.co/gpd-las-operaciones-de-paz-de-la-onu-una-opcion-para-el-caso-colombiano.html>

Arango Durling, V. (2007). Paz social y Cultura de Paz. Panamá: Editorial Panamá Viejo.

Bernal, C. Moya, M. y Martínez, J. (20185). Derecho internacional humanitario en el conflicto armado colombiano. Editorial Universidad Católica de Colombia. <https://publicaciones.ucatolica.edu.co/gpd-derecho-internacional-humanitario-en-el-conflicto-armado-colombiano.html>

Bonavides, P. (2022). Del Estado liberal al Estado social. Astrea Virtual | Del Estado liberal al Estado social (basesdedatosezproxy.com)

Cárdenas, J. (2014). Desafíos contemporáneos de la protección de los derechos humanos en el Sistema Interamericano Editorial Universidad Católica de Colombia. <https://publicaciones.ucatolica.edu.co/gpd-desafios-contemporaneos-de-la-proteccion-de-los-derechos-humanos-en-el-sistema-interamericano.html>

Chacón Triana, N. et al.(2016). (2015). Eficacia del Sistema Interamericano de Derechos Humanos Editorial Universidad Católica de Colombia. <https://publicaciones.ucatolica.edu.co/gpd-eficacia-del-sistema-interamericano-de-derechos-humanos.html>

Constitución Política de Colombia [Const]. Preámbulo. Art. 2. 22. Julio 7 de 1991 (Colombia). 2da Ed. Editorial Legis.

Convención Americana sobre Derechos Humanos, Pacto de San José. (1969). Recuperado de <https://www.corteidh.or.cr/tablas/17229a.pdf>

Corte Constitucional de Colombia. Sentencia C 048 de 2001 (M.P. Eduardo Montealegre Lynett: Enero 24 de 2001).

Corte Constitucional de Colombia. Sentencia C 069 de 2020 (M.P. Cristina Pardo Schlesinger: Febrero 19 de 2020).

Corte Constitucional de Colombia. Sentencia C 225 de 1995 (M.P. Alejandro Martínez Caballero: Mayo 18 de 1995).

Corte Constitucional de Colombia. Sentencia C 370 de 2006 (M.P. Jaime Córdoba Triviño: Mayo 18 de 2006).

Corte Constitucional de Colombia. Sentencia T 008 de 1992 (M.P. Fabio Morón Díaz: Enero 31 de 1992).

Cuervo, B., López, L., Malaver, C., Torres, D., & Consuegra, C. (2012). El control constitucional de la Ley de Justicia y Paz, ¿Es un discurso racional?. Revista *Criterio Jurídico Garantista*, No. 6, pp. 204-230.

Galtung, J. (2003). Paz. Oxford Companion to Politics of the World. Oxford: Oxford University Press

Galtung, J. (2011). Los fundamentos de los estudios sobre la paz. Chisinau: Editorial Academia Española.

Garrido Gómez, I. (2011). El derecho a la paz como derecho emergente. Barcelona: Editorial Atelier.

González, P. (2015). Delitos contra la libertad individual y otras garantías Editorial Universidad Católica de Colombia. <https://publicaciones.ucatolica.edu.co/gpd-delitos-contra-la-libertad-individual-y-otras-garantias.html>

Gros Espiell, H. (2005). El derecho humano a la paz. Obtenido de Corte Interamericana de Derechos Humanos: <file:///C:/Users/crist/OneDrive/Escritorio/PROYECTO%20DE%20INVESTIGACION/EL%20DEREC HO%20HUMANO%20A%20LA%20PAZ.pdf>

Ley 975 de 2005. *Por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios.* Julio 25 de 2005. DO: 45.980

Lozano Bedoya, C. (2013). ¿Qué es el Estado Social y Democrático de Derecho?. Imprenta Nacional de Colombia. <file:///C:/Users/crist/OneDrive/Escritorio/PROYECTO%20DE%20INVESTIGACION/Que%20es%2 0%20el%20estado%20social%20y%20democratico%20de%20derecho.pdf>

Martin González, N., Palacios García, R., Villán Durán, C. & Rueda Castañón, C. (2010). Declaración de Luarca sobre el Derecho Humano a la Paz. <file:///C:/Users/crist/OneDrive/Escritorio/PROYECTO%20DE%20INVESTIGACION/Declaracion- Luarca-derecho-humano-paz.pdf>

Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Protocolo de San Salvador. (1988). Recuperado de <https://www.oas.org/es/sadye/inclusion-social/protocolo-ssv/docs/protocolo-san-salvador-es.pdf>

Rico Revelo, D., Medina Arboleda, I. (2020). Construcción de paz en el posacuerdo: Avances, tensiones y desafíos. Editorial Universidad del Norte. <file:///C:/Users/crist/OneDrive/Escritorio/PROYECTO%20DE%20INVESTIGACION/Construcci%C 3%B3n%20de%20paz%20en%20el%20posacuerdo-%20WEB-%20PUBLICADO.pdf>

Roa, H., Galtung, J. (1998). Como construir la paz en Colombia. Bogotá: ESAP Unidad de Publicaciones

Rubio, A. (1998). Filosofía de la Paz y del Derecho. *IPAZ Instituto Universitario de Investigación de la Paz y los Conflictos, Universidad de Granada.*

Uribe Vargas, D. (1996). El Derecho a la Paz. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia

Valencia, V. (2017). Cartas de Batalla: una crítica del Constitucionalismo Colombiano. Bogotá: Editorial Panamericana.

Vanossi, J. (2008). *Estado de Derecho.* <https://www-astreavirtual-com-ar.ucatolica.basesdedatosezproxy.com/reader?b=0067100>

Vivas, T. Hernández, E. y Cárdenas, J. (2013). Derechos humanos, paz y posconflicto en Colombia Editorial Universidad Católica de Colombia. <https://publicaciones.ucatolica.edu.co/gpd-derechos-humanos-paz-y-posconflicto-en-colombia.html>

LISTA DE ANEXOS

N/A.
